

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS JUVENILES DEL
CONDADO DE WASHOE

GUÍA FAMILIAR



Excelencia en Justicia Juvenil

Bajo la dirección de la Division Familiar del Tribunal del Segundo Distrito Judicial, Servicios Juveniles proporciona supervisión comunitaria de libertad condicional, administración de casos, detención y servicios comunitarios a jóvenes bajo tutela tribunal así también como a jóvenes de las edades de 10 a 18 años en el Condado de Washoe. Nuestro enfoque de justicia juvenil se equilibra al apoyar el desarrollo positivo de los jóvenes y las familias, la seguridad comunitaria y la rendición de cuentas del delincuente.

Declaración de Misión

Nuestra misión es ayudar a crear una comunidad más segura brindando una serie de servicios y sanciones a los jóvenes en riesgo y sus familias.

Tabla de Contenido

Introducción	4
Citatorios & Arrestos	5-6
Responsabilidades de Los Padres	7
Servicios de Libertad Condicional	8
Servicios Comunitarios	9
Servicios de Detención	10
Notificaciones Importantes Para los Padres	11
Involucramiento de Los Padres	12
Preguntas Frecuentes	13-15
Información de Contacto	16

INTRODUCCIÓN

Bienvenidos a la Guía Familiar de Servicios Juveniles del Condado de Washoe (Servicios Juveniles). Servicios Juveniles proporciona supervisión comunitaria de libertad condicional, estrategias innovadoras de administración, rendición de cuentas, seguridad pública y un centro de detención seguro para cumplir en el mejor interés de los menores, las familias y la comunidad a la cual servimos.

Cuando un joven tiene contacto con las autoridades, puede resultar abrumador y confuso. Nuestro objetivo es ayudar a los miembros de la familia a comprender nuestro sistema de justicia juvenil local y sus derechos y responsabilidades. Esta guía es una manera de obtener información; sin embargo, podemos responder cualquier otra pregunta que pueda surgir a través de este proceso.



JAN EVANS JUVENILE JUSTICE CENTER

Horarios de Negocio: 8 a.m. a 5 p.m., Lunes a Viernes

(775) 325-7800

Horario de Centro de Detención: 24 horas al día, 7 días a la semana - (775) 325-7810/7811

CITATORIOS Y ARRESTOS

Servicios Juveniles es la agencia de gobierno local responsable de recibir y procesar todas las referencias policiales para menores de edad en el condado de Washoe. Estas referencias se envían al Departamento en forma de citatorio por escrito o arresto e ingreso en el centro de detención juvenil local conocido como Wittenberg Hall.

CITATORIOS

La agencia policial que emitió un citatorio al joven generalmente envía un informe al Departamento dentro de 7 a 15 días hábiles. El citatorio será procesado y asignado a un miembro de nuestro personal según la gravedad de la infracción y otros factores incluidos en el citatorio.

- Es posible que se programe una cita para el joven con un miembro de nuestro personal para discutir el citatorio;
- El joven puede ser recomendado para un programa alternativo tal como supervisión informal según el estatuto NRS 62C.200;
- Al joven se le puede programar una audiencia de declaración de culpabilidad en el Tribunal de Menores.

Generalmente, Servicios Juveniles le enviará información explicando cuándo, o si es que, el joven debe presentarse a una reunión con un miembro de nuestro personal dentro de dos semanas posteriores de haber recibido el citatorio. Se incluirá más información e instrucciones en este documento para informarle a usted y a su joven sobre sus derechos y responsabilidades.

ARRESTO

Si un joven es arrestado por una agencia de policía por acusaciones de un acto delincuente, será transportado e ingresado en nuestro centro de detención juvenil (Wittenberg Hall). Durante el proceso de admisión nos comunicaremos con usted por teléfono y le informaremos sobre sus responsabilidades y si su joven será detenido en espera de acciones judiciales adicionales.

ARRESTO Y LIBERACION

Una liberación a la custodia de un padre o tutor puede ocurrir de las siguientes maneras:

- Liberación bajo supervisión domiciliaria u otras condiciones en espera de una audiencia de detención programada, generalmente el siguiente día hábil, pero a más tardar 72 horas hábiles.
- Liberación sin restricciones en espera de contacto con un miembro de nuestro personal o futuras comparecencias ante el tribunal.

ARRESTO Y DETENCION

Si su menor es arrestado y detenido, será notificado de sus responsabilidades y se le informará la hora, fecha y lugar de la audiencia de detención de su menor, generalmente el siguiente día hábil.

A menos que usted elija contratar a un abogado privado, su menor será representado en esta audiencia por la Oficina del Defensor Público. En la audiencia de detención, el Oficial Judicial determinará si su joven será detenido, liberado o liberado bajo arresto domiciliario con o sin monitoreo electrónico, o con condiciones especiales en espera de nuevas comparecencias ante un tribunal.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Si su joven recibe un citatorio o es arrestado, un miembro de nuestro personal se comunicará con usted y le brindará más información e instrucciones. Es su responsabilidad proporcionar información de contacto precisa y ser un participante activo en este proceso. Es posible que deba reunirse con un Oficial de Libertad Condicional o un Administrador de Casos para analizar el delito y el comportamiento de su joven. Factores como la gravedad del delito, la participación previa con el Departamento y los resultados de las evaluaciones de riesgo y necesidades, pueden determinar cómo se llevará el caso de su joven.

Si su joven debe comparecer ante el Tribunal de Menores, usted debe comunicarse con la Oficina del Defensor Público al 775-337-4800 o puede contratar un abogado privado de su preferencia.

La ley de Nevada exige que los jóvenes sean representados por un abogado en todo procedimiento judicial.

DIVISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONAL

La División de Libertad Condicional es una parte integral del Departamento de Servicios Juveniles del Condado de Washoe. Los Oficiales de Libertad Condicional Juvenil (JPO, por sus siglas en inglés) preparan informes de investigación utilizando las herramientas de evaluación basadas en evidencia aprobadas por el Estado de Nevada, que después se utilizan para ayudar al Tribunal de Menores a tomar decisiones de disposición.

Si a un joven se le impone por orden judicial libertad condicional, se le asignará un JPO que brindará supervisión comunitaria

utilizando estrategias basadas en evidencia-informada para administración de casos según los riesgos y necesidades individuales de su joven.

Los JPO ayudan a los jóvenes a cumplir con servicio comunitario, asistir a la escuela, establecer relaciones positivas con sus compañeros y brindar referencias a programas y servicios que ayudan a mantener un estilo de vida respetuoso de la ley. Los JPO tienen contacto regular con los jóvenes en la oficina, en su hogar y en la escuela para monitorear los objetivos del caso, el comportamiento y el cumplimiento de las condiciones de libertad condicional u otras órdenes judiciales.

En algunos casos, los jóvenes pueden ser puestos bajo Supervisión Informal con un Administrador de Casos según el estatuto NRS 62C.200. La supervisión informal desvía a los jóvenes de un proceso formal basado en un acuerdo voluntario para participar en programas, servicios o pagar restitución a una víctima. La decisión de ofrecer supervisión informal juvenil se basa en el historial de delincuencia del menor, la gravedad del delito y otros factores, como el riesgo estimado que presenta un menor para la comunidad.

UNIDAD DE SERVICIOS COMUNITARIOS

La Unidad de Servicios Comunitarios ofrece programas de rendición de cuentas y desarrollo juvenil y familiar para jóvenes y familias involucradas en el sistema de justicia juvenil.

La porción de rendición de cuentas puede incluir la participación en servicio comunitario o el Programa de Trabajo del Departamento. Estos dos programas fomentan el servicio al público que beneficia a toda la comunidad del condado de Washoe. El servicio

comunitario se puede realizar en parques locales, áreas recreativas, edificios gubernamentales y agencias sin fines de lucro.

La porcion de desarrollo juvenil y familiar proporciona programación basada en evidencia-informada relacionada con el uso de sustancias, el manejo de la ira, tomando decisiones, la concientización sobre las víctimas, el fortalecimiento de las familias y más. El transporte es responsabilidad del padre/tutor.

- Programa de Trabajo
- Servicio Comunitario
- Entrenamiento de Reemplazo de Agresión
- Programa -Cambiando Dirección
- Programa – Concientización de Victimas
- Programa para Crecimiento (GROWTH)
- Programa de Intervención Temprana
- Programa de Empleo Juvenil
- Prevención de Abuso de Sustancias
- Programa DRIVE (Curso de Transito)
- Evening Reporting Program (ERP)
- Pueblo Project



DIVISIÓN DE DETENCIÓN

Wittenberg Hall es un centro de detención seguro para la detención temporal de delincuentes juveniles. El estatuto NRS 62B.210 exige que la instalación sea "construida y dirigida lo más parecida posible a un hogar". Basado en esa exigencia, nuestra misión es basada en los siguientes dos objetivos:

1. Proteger a la comunidad alojando de forma segura a jóvenes que puedan estar o hayan estado involucrados en actividades perjudiciales para el público.
2. Proporcionar la detención segura y saludable de los jóvenes detenidos dentro de las instalaciones de detención.

METAS:

- Proveer para sus necesidades básicas incluyendo alojamiento, alimento, ropa y cuidado medico
- Proteger los derechos de los jóvenes durante su residencia
- Proveer para sus necesidades educativas, físicas, emocionales y sociales
- Administrar programas, reglas, disciplina y controles de una manera justa y consistente
- Proveer fomentación y un cuidado a comportamiento aceptable



Notificaciones Importantes Para los Padres

Si su joven es detenido, deberá completar el paquete de renuncias para detención. Este paquete permite que el personal de detención (médico y de salud mental) brinde el mejor cuidado a su joven mientras está detenido en Wittenberg Hall. El paquete

brinda información sobre los derechos de los jóvenes, visitas, llamadas telefónicas y correo.

Mientras su joven permanece detenido su joven participara en los siguientes programas:

- Educación
- Recreación
- Servicios Médicos
- Servicios de Salud Mental

El objetivo del centro de detención es trabajar con su joven para brindarle una estadía segura y protegida. Si su joven está detenido y tiene alguna pregunta, comuníquese con su Oficial de libertad condicional (JPO).



¿CÓMO ME PUEDO INVOLUCRAR?

Obtenga Conocimiento

Debe aprender todo lo que pueda haciendo preguntas para poder apoyar mejor a su joven. Su participación en este proceso ayudará a su joven a tener éxito.

Participe

Se le anima a participar en el desarrollo del plan del caso de su joven proporcionando información relevante sobre su joven, su familia, sus valores, su cultura y su historia. Prepárese para participar en reuniones, citas y audiencias, proporcionando información sobre el progreso y los comportamientos de su joven. Mantenga todos los documentos en una carpeta (informes, cartas y avisos). Además, tome notas sobre las personas con las que hable, las reuniones o audiencias programadas y otras fechas y citas importantes. Debemos mantener una línea de comunicación abierta. Comparta sus inquietudes, miedos y aspectos positivos de la vida de su joven y ofrezca sugerencias que ayudarán en una programación exitosa, planificación del tratamiento y regreso a la comunidad.

Abogue

Usted puede ayudar. Le pedimos que anime a su joven a participar activamente en los programas y tratamientos. En Servicios Juveniles, encontramos que cuando los padres participan activamente, el menor experimenta un éxito mayor.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuánto tiempo estará involucrado mi joven con Servicios Juveniles?

La conclusión del caso de su joven depende de su comportamiento y de la rapidez con la que completen sus requisitos judiciales o informales.

¿Se comunicarán conmigo si algo le sucede a mi joven mientras está detenido?

Servicios Juveniles intentara comunicarse con usted en caso de cualquier emergencia durante la detención de su joven. Esto puede incluir una condición médica grave que requiera hospitalización o tratamiento en la sala de emergencia, intento de fuga u otros incidentes graves.

¿Puedo comunicarme con mi joven mientras está detenido?

Si, usted puede recibir llamadas telefónicas, cartas por correo y tener visitas. Todas las llamadas son grabadas por motivos de seguridad. Se aceptarán postales enviadas por correo de no más de 5x7. Todas las postales deben enviarse por correo a través de la oficina de correos, dirigidas al menor en Jan Evans Juvenile Justice Center, 650 Ferrari-McLeod, Reno, NV 89512, y deben incluir una dirección de remitente completa con el nombre y apellido del remitente.

Para visitar, debe ser padre o tutor legal, padrastro, abuelo o hijo biológico del joven detenido. Otros adultos con quienes el menor haya establecido una relación significativa pueden visitarlo con la aprobación del centro de detención y del oficial de libertad condicional.

Debe tener una identificación aprobada por el gobierno con su fotografía para visitar a su joven. Visite nuestro sitio web de Servicios Juveniles para obtener más información sobre cómo comunicarse con su joven.

Para programar una visita debe llamar al 775-325-7800, durante horas hábiles de Lunes a Viernes, de 8:00 am a 5:00 pm. Las visitas son programadas con por lo menos 24 horas de anticipación. No se permiten visitas el mismo día.

¿Puedo llevarle regalos a mi joven mientras está detenido?

No. Servicios Juveniles no puede conceder esa solicitud.



¿Como me puedo comunicar con mi joven en caso de una emergencia?

En caso de una emergencia, favor de llamar a Wittenberg Hall al número 775-325-7810/7811.

¿La información sobre mi joven es confidencial?

Servicios Juveniles valora la confidencialidad de los jóvenes y sus familias. La información juvenil en el Estado de Nevada está protegida por ley y sólo puede divulgarse en circunstancias específicas. Si desea información sobre la divulgación de registros juveniles, consulte nuestro sitio web que se muestra en la última página de este manual. Además, consulte el estatuto NRS 62H.025.

¿Con quién hablo para obtener información y actualizaciones?

Si tiene preguntas sobre cómo le va su joven y el progreso de su estado de libertad condicional, comuníquese con su oficial de libertad condicional o administrador de casos.

¿Qué pasa si a mi joven le han recetado medicamentos y cómo puedo proporcionárselos?

Si su joven es detenido, un miembro del personal de Servicios Juveniles se comunicará con usted. Infórmele a esta persona sobre las necesidades de medicamentos de su joven y le indicaran el protocolo para dejar los medicamentos. O puede llamar directamente a Wittenberg Hall al 775-325-7810 o al 7811.

¿Dónde puedo actualizar mi información de contacto?

Comuníquese con Servicios Juveniles al 775-325-7800 para actualizar cualquier cambio de información. También puede comunicarse con el oficial de libertad condicional asignado o el administrador de casos.

¿Qué sucede si me mudo fuera del estado?

Nevada participa en el Pacto Interestatal para Menores (ICJ por sus siglas en inglés), un esfuerzo cooperativo entre estados para ampliar la supervisión de jóvenes bajo supervisión judicial. Permite a las familias reubicarse mientras su joven permanece bajo supervisión judicial, facilitando así una continuidad de atención y servicios en el estado receptor. Notifique al oficial de libertad condicional de su menor si planea mudarse fuera de Nevada.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección de Envió

650 Ferrari-McLeod

Reno, NV 89512

Jan Evans Juvenile Justice Center

775-325-7800

www.washoecounty.gov/juvenilesvs

Wittenberg Hall Juvenile Detention Center

775-325-7810/7811

www.washoecounty.gov/juvenilesvs/Detention%20Services/



REV SAI 7/12/22

Translation já 2/29/24